



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 07 de agosto de 2024.-  
**DECRETO ALC. N°6887/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Memorando N°1054/24 de fecha 25 de junio de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con visto bueno del señor alcalde, solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Francisco Vera Carvajal, conductor de DAO, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos acontecidos el día lunes 24 de junio de 2024, narrados en memorándum N°1126/24 de fecha 29 de junio 2024 el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de don Francisco Vera Carvajal conductor de DAO, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos acontecidos el día lunes 24 de junio de 2024, narrados en memorándum N°1126/24 de fecha 29 de junio 2024 el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a doña **Norma Córdova Correa**, Planta, escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/eyg

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

**PATRICIO ELIAS TERREIRA RIVERA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 07 de agosto de 2024.-

**DECRETO ALC. N°6887/24.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Memorando N°1054/24 de fecha 25 de junio de 2024, emitido por doña Andrea León Vásquez, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con visto bueno del señor alcalde, solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Francisco Vera Carvajal, conductor de DAO, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos acontecidos el día lunes 24 de junio de 2024, narrados en memorándum N°1126/24 de fecha 29 de junio 2024 el cual se entiende íntegramente reproducido; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativo** en contra de don Francisco Vera Carvajal, conductor de DAO, a fin de determinar su responsabilidad en los hechos acontecidos el día lunes 24 de junio de 2024, narrados en memorándum N°1126/24 de fecha 29 de junio 2024 el cual se entiende íntegramente reproducido, o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la investigación Sumarial.-
  - 2.- Designese como Fiscal a doña **Norma Córdova Correa**, Planta, escalafón Directivo, Grado 5° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
  - 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
  - 4.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal Sumariante por el Secretario Municipal, o quien lo subrogue legalmente.-
- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCION SALUD MUNICIPAL

NCC/et

Distribución:

Fiscal

Dir. Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal